



Superintendencia del Sistema Financiero

**Señores Consejo Directivo del
Banco Central de Reserva de El Salvador**

La Superintendencia del Sistema Financiero con base en la facultad establecida en el artículo 4, literal I) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, ha efectuado revisión de la cifras que se muestran en los estados financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador con referencia al 31 de diciembre de 2011 y 2010, a fin de certificar los mismos.

La administración del Banco es responsable de que los estados financieros sean elaborados de conformidad con las políticas contables aprobadas por su Consejo Directivo, y de mantener un sistema de control interno adecuado para la elaboración de los mismos.

El propósito de la revisión es emitir una certificación sobre las cifras contenidas en los estados financieros del Banco, tal como lo requiere la citada disposición legal. Nuestra revisión la realizamos de acuerdo con la Norma Internacional de Trabajos de Revisión, contenida en las Normas Internacionales de Auditoría, e incluyó entre otros, la aplicación de procedimientos analíticos y de sustentación de saldos, comprobación de que las cifras que se presentan en los estados financieros, sean las mismas que reflejan los registros contables del Banco y que éstos se han elaborado de conformidad a las Normas para la Elaboración, Aprobación y Publicación de los Estados Financieros del Banco Central de Reserva de El Salvador.

Con base a la revisión efectuada, esta Superintendencia certifica que las cifras presentadas en los estados financieros, reflejan las operaciones efectuadas por el Banco Central de Reserva de El Salvador en los años finalizados al 31 de diciembre de 2011 y 2010, están conforme a sus registros contables y han sido elaborados cumpliendo con las políticas contables aprobadas por su Consejo Directivo.


Victor Antonio Ramirez Najara
Superintendente



San Salvador, 21 de marzo de 2012